OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

2370

ORDEN de 27 de abril de 2018, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se inscribe la Iglesia de San Agustín de Etxebarria, sita en Elorrio (Bizkaia) como Bien Cultural, con la categoría de Monumento, en el Inventario General del Patrimonio Cultural Vasco.

La Comunidad Autónoma del País Vasco, al amparo del artículo 148.1.16 de la Constitución y a tenor del artículo 10.19 del Estatuto de Autonomía, asumió la competencia exclusiva en materia de Patrimonio Cultural, en cuyo ejercicio se aprueba la Ley 7/1990, de 3 de julio, del Patrimonio Cultural Vasco, que regula los procedimientos de declaración de los bienes de interés cultural de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

El Viceconsejero de Cultura, a la vista del interés cultural de la Iglesia de San Agustín de Etxebarria, sita en Elorrio (Bizkaia), fundamentado en su valor cultural, y a tenor de lo dispuesto por la normativa legal aplicable, resolvió incoar mediante Resolución de 1 de febrero de 2018, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 25, de 5 de febrero, el expediente para su inclusión en el Inventario General del Patrimonio Cultural Vasco.

La tramitación administrativa del referido expediente implicó, de conformidad con lo previsto en los artículos 17 y 11.3 de la mencionada Ley 7/1990 y en las demás disposiciones concordantes, el sometimiento de dicho expediente al trámite de información pública y audiencia a los interesados.

Abierto el trámite de información pública y audiencia a los interesados, no se han presentado alegaciones.

Es por todo lo que antecede y, a tenor de lo establecido por el artículo 17 de la mencionada Ley 7/1990, visto el informe de los Servicios Técnicos del Centro de Patrimonio Cultural Vasco y a propuesta del Viceconsejero de Cultura,

RESUELVO:

Primero.– Inscribir la Iglesia de San Agustín de Etxebarria, sita en Elorrio (Bizkaia), como Bien Cultural, con la categoría de Monumento, en el Inventario General del Patrimonio Cultural Vasco.

Segundo.– Proceder a la descripción formal del mencionado Bien conforme a la delimitación que figura en el Anexo I y a la descripción obrante en el Anexo II de la presente Orden, a los efectos previstos en la Ley del Patrimonio Cultural Vasco.

Tercero.– Comunicar la presente Orden al Registro de la Propiedad, según lo establecido en el artículo 26 de la Ley 7/1990, de 3 de julio, del Patrimonio Cultural Vasco.

Cuarto.– Instar al Ayuntamiento de Elorrio para que proceda a la protección de dicho inmueble contemplándolo en su instrumento de planeamiento urbanístico municipal.

Quinto.– Notificar la presente Orden a los interesados, al Ayuntamiento de Elorrio y a los Departamentos de Euskara y Cultura y de Transportes, Movilidad y Cohesión del Territorio de la Diputación Foral de Bizkaia, así como al Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda del Gobierno Vasco.

Sexto.– Publicar la presente Orden de inclusión en el Boletín Oficial del País Vasco y en el Boletín Oficial de Bizkaia.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

La presente Orden de inscripción surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Contra la presente Orden que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, en su caso, previamente recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Cultura y Política Lingüística en el plazo de un mes, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su última publicación.

En Vitoria-Gasteiz, a 27 de abril de 2018.

El Consejero de Cultura y Política Lingüística,
BINGEN ZUPIRIA GOROSTIDI.

ANEXO I

DELIMITACIÓN

a) Delimitación.

La delimitación incluye, por un lado, la iglesia de San Agustín de Etxebarria, y por otro, el entorno que lo rodea. Así, el área de la delimitación queda definida con los siguientes límites: Al Norte, la delimitación discurre por el muro norte del cementerio, continuando por el pórtico de la iglesia hasta el límite con la casa cural contigua; al Oeste, la delimitación incluye el cementerio anexo y el acceso trasero a la iglesia; al Este, engloba el parque arbolado delantero; y, por último, al Sur, el límite alberga la capilla de San Martín y Santa Marina llegando hasta la carretera local de acceso al municipio.

b) Justificación.

La delimitación propuesta viene justificada por la necesidad de preservar los valores ambientales y visuales de la iglesia de San Agustín de Etxebarria, ubicada en el municipio de Elorrio. La delimitación del entorno, necesaria para la debida protección y puesta en valor del bien catalogado, implica la protección de los espacios adyacentes a la edificación relacionados espacial y funcionalmente con la misma, a fin de preservar el carácter propio de la iglesia, y habilitar un espacio para su puesta en valor. Por ello, esta delimitación incluye no solamente la edificación propiamente dicha sino también el espacio de arbolado al que da frente la iglesia, el cementerio y la capilla de San Martín y Santa Marina.

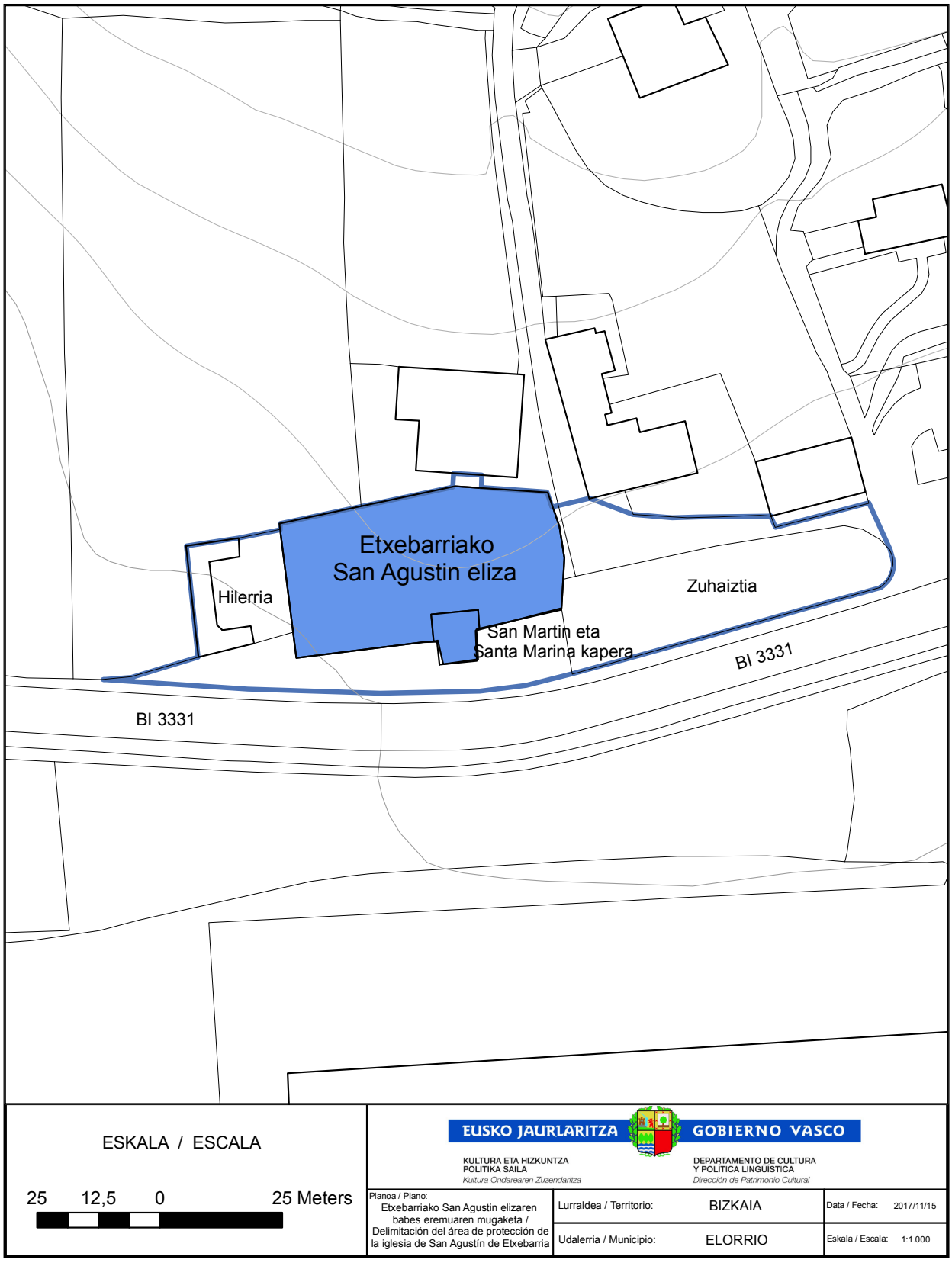
Etxebarriako
San Agustin eliza
Hilerria
Zuhaiztia
San Martin eta
Santa Marina kapera
BI 3331
BI 3331
ESKALA / ESCALA
25 12,5 0 25 Meters
EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
KULTURA ETA HIZKUNTZA POLITIKA SAILA
Kultura Ondarearen Zuzendaritza
DEPARTAMENTO DE CULTURA Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA
Dirección de Patrimonio Cultural
Planoa / Plano:
Etxebarriako San Agustin elizaren babes eremuaren mugaketa / Delimitación del área de protección de la iglesia de San Agustín de Etxebarria
Lurraldea / Territorio: BIZKAIA
Udalerria / Municipio: ELORRIO
Data / Fecha: 2017/11/15
Eskala / Escala: 1:1.000

ANEXO II

DESCRIPCIÓN

La Iglesia de San Agustín de Etxebarria se encuentra en el barrio que le da el nombre, ubicado a la entrada del municipio de Elorrio y, a su vez, alejado del casco urbano.

Está construida sobre una terraza ligeramente sobre elevada, cuya superficie fue previamente allanada, en la rivera derecha del río Zumelegi. Desde esta superficie aterrazada la pendiente desciende en forma de talud sobre la carretera local de acceso al municipio.

Según la primera mención documental, su origen se remonta a febrero de 1053 cuando D. Munio Sánchez y su esposa Dña. Leguncia fundan el nuevo monasterio de San Agustín de Etxebarria, probablemente construido sobre una iglesia o monasterio anterior.

La obra románica de mediados del siglo XII sustituye al monasterio prerrománico, tal y como se desprende tras la localización de cinco sillares tallados, decorados con sogueado, billetes de triple registro o motivos figurativos, entre los que destaca una serpiente alada, que fueron recuperados en la última restauración de las bóvedas.

A finales del siglo XV se inicia la transformación de la iglesia de San Agustín de Etxebarria. Por un lado, desaparece la iglesia románica, erigiéndose sobre la misma la capilla de San Martín y Santa Marina, y por otro, tras producirse el aterrazamiento del terreno, se inicia la construcción de la iglesia gótico-renacentista que, junto con las diversas obras realizadas a lo largo del siglo XVII, se configuraría su actual imagen.

La iglesia de San Agustín de Etxebarria está compuesta por una sola nave (orientada de oeste a este), con una torre adosada a la cabecera y rematada en ábside rectangular más estrecho y bajo.

El espacio interior está dividido en cuatro tramos más presbiterio. La nave está cubierta por bóvedas de crucería mediante cuatro arcos apuntados y moldurados, separadas por arcos fajones también apuntados. Las tres primeras bóvedas son sexpartitas y la cuarta, en el tramo de los pies, es de terceletes. El apoyo se produce en ménsulas talladas con figuras humanas, de animales o geométricas. Se presupone que el cuarto tramo no estaba proyectado originariamente y que se añadió en el proceso constructivo. El presbiterio se encuentra rematado por un ábside rectangular estrecho (construido en 1607) al que se accede a través de un arco triunfal de medio punto sobre pilastras. Está cubierto con bóveda de medio cañón, terminada en cuarto de esfera sostenida sobre pechinas.

En el lado del evangelio, se abren dos capillas entre los contrafuertes. La primera, ubicada en el tercer tramo, es una capilla renacentista dedicada a la Dolorosa y a Cristo yacente. El acceso se produce a través de un arco de medio punto y la cubierta es de terceletes, apoyada sobre ménsulas. Cerca de los pies de la nave, hay otra capilla de menores dimensiones y que está destinada a la pila bautismal. Esta vez, el acceso se produce por un arco de medio punto de arista viva, y el interior está cubierto por una bóveda de medio cañón. Dentro de esta capilla, se inicia el tramo de escaleras de acceso al coro (obra barroca del siglo XVIII que parece que sustituyó al anterior de madera), apoyado sobre pilastras, entre las que se tiende con bóveda de aristas. Tiene un gran arco escarzano y la balaustrada es de forja de buena calidad.

Adosada al presbiterio y al primer tramo, se encuentra la sacristía, construida en 1666 por el maestro cantero Juan de Burguiña o Burguía. Está compuesta por dos cuerpos separados por un

contrafuerte, y dividida en dos plantas. Posee una hermosa cajonería contemporánea del siglo XVII. El acceso se realiza por una puerta adintelada, que posee un pequeño frontón. A través de esta sacristía, se produce el acceso al púlpito, de planta semicircular y empotrado en el muro de la iglesia. Su base lo constituye una columna torsada del estilo «Reyes Católicos» sobre el que se asienta el antepecho del púlpito. Sobre el mismo se encuentra el guardavoz de madera, de estilo barroco, coronado por un fraile que muestra el corazón de Jesús.

Originariamente, en el siglo XVI, los muros de la iglesia se cubrieron con diversos frescos. Intercalados con simulaciones de sillares pintados en rojo, se podían entrever animales, ángeles, símbolos religiosos, etc. Desafortunadamente, en la actualidad sólo se conservan tres fragmentos: uno en el muro norte y otros dos en el muro sur.

En relación al mobiliario ubicado en el interior de la iglesia, destaca el retablo del altar mayor, de estilo plateresco y dedicado a San Agustín. Consta de cuatro cuerpos: en el primer piso, se muestran los cuatro evangelistas, en las calles laterales del segundo y tercer piso, se representan varios pasajes de la vida de Jesucristo, y en el ático, se muestra la crucifixión de Jesucristo acompañado por su madre y el apóstol San Juan. En un nicho de la parte central de los dos primeros pisos se encuentra la imagen de San Agustín, figura gótica procedente de un retablo anterior, y en la calle central del tercer piso, aparece la Virgen María con el niño Jesús.

En lo referente al volumen y aspecto exterior, el edificio de la iglesia está construido por bloques de sillería arenisca de buena calidad y posee una cubierta a doble vertiente.

Históricamente, San Agustín disponía de tres accesos a la iglesia; el principal es un arco apuntado abierto en el segundo tramo de la nave hacia el mediodía. Enfrente, en el lado del evangelio, existe una ojiva tapiada. Ambos accesos pueden fecharse en torno al año 1500. El tercero, y último acceso, se encuentra a los pies, es axial, y debió de ser de medio punto pero hoy parece carpanel. Posee características plenamente renacentistas por lo que se deduce que es más tardío, en torno a mediados del siglo XVI.

La actual torre barroca de la iglesia, construida en 1742, sustituye a la anterior torre gótica o renacentista, ya que esta última se incendió y se quedó semidestruída en 1718 debido a un rayo que cayó sobre ella. Por ello, se construyó una nueva torre en la que intervinieron diversos maestros de la arquitectura vasca (Lecuona, Ibero, Lizardi y Zuaznabar), hasta que en 1742 es terminada por Francisco Javier de Arizabaleta.

La torre es una estructura esbelta de base cuadrada, formada por dos cuerpos en altura y rematada por cúpula octogonal. Se asienta sobre cuatro pilastras y posee una base hueca insertada en el pórtico. En el interior, existen tres pisos comunicados por una escalera helicoidal. Se enclava dentro del tipo de torres-pórtico con una dilatada tradición en la arquitectura religiosa bizkaina.

El pórtico de madera, construido en 1661, rodea toda la iglesia (fue rehabilitado a finales del siglo XX). Las columnas que sujetan el tejado del pórtico, todas ellas correspondientes a épocas diferentes (s. XVI-XVII-XVIII), presentan una gran variedad de formas.

Desde el pórtico sur y situada frente a la puerta de acceso a la iglesia, se halla la capilla de San Martín y Santa Marina, de estilo gótico (probablemente, construida en el siglo XV). Está edificada en piedra de sillería y posee planta cuadrada. La cubierta es a dos aguas y no posee espadaña. El acceso se produce a través de un arco gótico apuntado con verja de madera torneada. En el interior, hay cuatro columnas que sustentan una bóveda de crucería, y el pavimento es de losas de piedra. Además, dentro de la capilla se hallan dos sarcófagos que, según la tradición, conservan

en su interior los cuerpos momificados de los fundadores del templo, el conde durangués Munio Sánchez y su esposa doña Leguncia.

También anexo al pórtico, situado a los pies de la iglesia, se encuentra el actual cementerio. Fue mandado construir en el siglo XIX por motivos de higiene y así poder sacar el antiguo cementerio del interior de la iglesia. Asimismo, fue ampliado a principios del siglo XX y remodelado a finales de éste.

Adjunta a la iglesia, se encuentra la casa cural, reconstruida y amueblada en el siglo XVI, en donde residían los canónigos que vivían en comunidad.